



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, julio 1 de 2016

| | | | |
|--------|----|-------------|-----|
| Código | OM | Consecutivo | 133 |
|--------|----|-------------|-----|

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Sobre la necesidad:

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta el servicio de acueducto y alcantarillado en la mayoría de los municipios del Departamento de Caldas. Dentro de las actividades operativas que se realizan para la prestación del servicio, se requiere realizar la inspección interna y visual de las redes de acueducto y alcantarillado mediante equipo especializado de cámara de video. Dicho equipo presento una falla en su operación debido al desgaste propio de su uso. El área técnica de la Entidad ha realizado las indagaciones pertinentes para la reparación de la cámara de video y ha determinado que no existe un representante en el país de la marca que fabrico la cámara de video. Por lo anterior, es necesario recurrir a un servicio técnico especializado en los Estados Unidos para poder realizar un diagnóstico y es necesario contratar el transporte desde Manizales hasta Petaluma, California y posteriormente regresar el equipo ya reparado o diagnosticado a Manizales. El servicio también deberá considerar el pago de los costos logísticos, de impuestos, tasas, aranceles, etc que se originen en la prestación del servicio.

Conveniencia

Es conveniente para la entidad realizar la reparación del equipo, teniendo en cuenta la importancia que reviste los diagnósticos constantes de las redes, pero que al encontrarse el equipo con fallas, estas tareas no se están realizando.

Oportunidad

El equipo requiere ser reparado en el menor tiempo posible y por ende garantizar su transporte al exterior y reimportación lo cual es oportuno para la entidad.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

1. Recoger la mercancía en la ciudad de Manizales, en la sede administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
2. La mercancía a transportar es la siguiente:
 1. PIEZA, Cámara de video
 2. 70*30*30 cms
 3. Peso: 31.6 kgs
 4. Valor USD 36.000
 5. Referencia: 01102100-3
 6. Incluye portamaletas metálico y tractor completo
3. La mercancía debe ser transportada por vía aérea en el trayecto desde Colombia hasta los Estados Unidos.
4. La mercancía debe ser entregada bajo los términos DDP en:
R.S. TECHNICAL SERVICES INC.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1327 Clegg Street
Petaluma Ca, 94954
Tel: (707) 7781974

Contacto: Juan Torres. Operations Manager

5. La mercancía será diagnosticada y/o reparada en R.S. Technical services. El despacho de la mercancía se realiza con fines de reparación. En este estudio de necesidad NO SE está contratando la reparación del equipo.
6. La mercancía deberá ser recogida en la misma dirección donde fue entregada en los Estados Unidos y transportada hasta la ciudad de Manizales y entregada en la Sede Administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
7. El servicio debe incluir:
El transporte terrestre Manizales hasta el aeropuerto de destino, el Flete aéreo, FUEL surcharge, IRC (Recargo por seguro de riesgo cobrado por el aeropuerto), Despachode Aduanas (gestión del despacho de aduanas), Tasa Aerea E2/GTC (Tasa cobrada por el aeropuerto), Manipulaciones: recargo que grava la manipulación de la carga en la terminal del aeropuerto, Emisión AWB (gastos relacionados con el envío de documentación y emisión del air waybill o nota de embarque aéreo, el equivalente del bill of lading marítimo), Seguro de responsabilidad civil, Tasas y gravámenes a que haya lugar. Los costos de legalización a la entrada y la salida de los Estados Unidos y todos los gastos que se generen en la devolución del equipo desde los Estados Unidos hasta Colombia, incluyendo la nacionalización y los trámites ante las autoridades competentes.

El producto debe llegar en perfectas condiciones para su evaluación.

La ruta puede ser la que el oferente determine la más eficiente para cumplir con los requerimientos de EMPOCALDAS S.A. E.SP..

8. El tiempo de tránsito no superará los doce (12) días calendario, contados desde el cargue de la mercancía en Manizales.
9. El insumo debe ser transportado en condiciones que garanticen que llegara a su destino en perfectas condiciones para su adecuada evaluación y luego operación.
10. El proveedor debe proceder de manera apropiada y cuidadosa al cargue, descargue y transporte de la mercancía, garantizando su unidad, transporte, conservación y custodia.
11. Entregar todos los documentos necesarios a EMPOCALDAS o a quien ella disponga, para el transporte del producto, debidamente legalizado en el momento en que EMPOCALDAS lo requiere y disponga.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

| Nombre o descripción | Código de inventario | Cant | Unidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|----------------------|------|--------|----------------|-------------|
| Servicio de transporte, logística y agenciamiento | | | | | 7'219.200 |

Nota: Para obtener el "CODIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Prestar el servicio de transporte de la cámara de video al fabricante RTS en los Estados Unidos para realizar un Diagnóstico de las fallas Presentadas.
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Setenta (70) días.
- 2.3. SITIO DE ENTREGA: El equipo será entregado para su transporte en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales, carrera 23 N° 75-82, Milán.
- 2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

El producto deberá ser enguacalado a cuenta y riesgo del transportador, tanto en la exportación como en la re-importación.

1. Recoger la mercancía en la ciudad de Manizales, en la sede administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
2. La mercancía a transportar es la siguiente:
 1. PIEZA, Cámara de video
 2. 70*30*30 cms
 3. Peso: 31.6 kgs
 4. Valor USD 36.000
 5. Referencia: 01102100-3
 6. Incluye portamaletas metálico y tractor completo
3. La mercancía debe ser transportada por vía aérea en el trayecto desde Colombia hasta los Estados Unidos.
4. La mercancía debe ser entregada bajo los términos DDP en:
R.S. TECHNICAL SERVICES INC.
1327 Clegg Street
Petaluma Ca, 94954
Tel: (707) 7781974

Contacto: Juan Torres. Operations Manager

5. La mercancía será evaluada y/o reparada en R.S. Technical services. El despacho de la mercancía se realiza con fines de reparación. En este estudio de necesidad NO SE está contratando la reparación del equipo.
6. La mercancía deberá ser recogida en la misma dirección donde fue entregada en los Estados Unidos y transportada hasta la ciudad de Manizales y entregada en la Sede Administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
7. El servicio debe incluir:
El transporte terrestre Manizales hasta el aeropuerto de destino, el Flete aéreo, Fuel surcharge, IRC (Recargo por seguro de riesgo cobrado por el aeropuerto), Despacho de Aduanas (gestión del despacho de aduanas), Tasa Aérea E2/GTC (Tasa cobrada por el aeropuerto), Manipulaciones: recargo que grava la manipulación de la carga en la terminal del aeropuerto, Emisión AWB (gastos relacionados con el envío de documentación y emisión del air waybill o nota de embarque aéreo, el equivalente del bill of lading marítimo), Seguro de responsabilidad civil del, Tasas y gravámenes



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

a que haya lugar. Los costos de legalización a la entrada y la salida de los Estados Unidos y todos los gastos que se generen en la devolución del equipo desde los Estados Unidos hasta Colombia, incluyendo la nacionalización y los trámites ante las autoridades competentes.

El producto debe llegar en perfectas condiciones para su evaluación.

La ruta puede ser la que el oferente determine la más eficiente para cumplir con los requerimientos de EMPOCALDAS.

8. El tiempo de tránsito no superará los doce (12) días calendario, contados desde el cargue de la mercancía en Manizales.
9. El insumo debe ser transportado en condiciones que garanticen que llegará a su destino en perfectas condiciones para su adecuada evaluación y luego operación.
10. El proveedor debe proceder de manera apropiada y cuidadosa al cargue, descargue y transporte de la mercancía, garantizando su unidad, transporte, conservación y custodia.
11. El transportador informará a EMPOCALDAS sobre el proceso de transporte.
12. El seguro de la mercancía corre por cuenta y riesgo del transportador y deberá suscribirse a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
13. Entregar todos los documentos necesarios a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. o a quien ella disponga, para el transporte del producto, debidamente legalizado en el momento en que EMPOCALDAS lo requiere y disponga.

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.6. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
- 2.7. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$7'219.200 (2.256 USD)
- 2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: 21020203
- 2.9. CENTRO DE COSTOS: 15146



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.10. CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1315130

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

| 2.11. CLASE DE CONTRATO | | | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------------|------------|------------------------|--------------------|---------------|-------|--------------|--|-----------------|
| Suministros | | Obra | | Prestación de Servicio | X | Interventoría | | Compra Venta | | Orden de compra |
| Convenio Inter-Administrativo | | Contrato Inter-Administrativo | | Otro | | Cual: | | | | |
| Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación. | | | | | | | | | | |
| 2.12. TIPO DE CONTRATACIÓN | | | | | | | | | | |
| Directa | | X | Invitación | | Invitación Pública | | Otros | | | |

| Corresponde a una orden judicial? | | | | SI | NO |
|--|--|----------------|--|------|-------|
| Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia. | | | | | |
| Tipo de Acción | | | | | |
| Acción de Tutela | | Acción Popular | | Otro | Cual: |
| Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia: | | | | | |

| 3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA | |
|--|---|
| 3.1. Amparo | |
| Anticipo | |
| Cumplimiento | X |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal | |
| Estabilidad y calidad de la obra | |
| Responsabilidad civil extracontractual | |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | |
| Calidad | X |
| 3.2. Tipo de Garantías | |
| Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales | |
| Fiducia Mercantil | |
| Garantía Bancaria | |
| Endoso en garantía de títulos valores | |
| Depósito de dinero en garantía | |



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

INSPECTOR CONDUCTOR CAMARA DE VIDEO


De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Proyecto: Mauricio Andrés Lozano Mejía

Reviso:

Solicitado por:

| | |
|--------|---|
| Nombre | SERGIO LOPERA PROAÑOS |
| Firma |  |
| Cargo | JEFE DEPARTAMENTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO |

FIRMA JEFE DEL AREA

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.